Factura: 002-100-000047017

202017010l9P00901

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701019P00901

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2020, (11:17)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALARCON JARAMILLO JAIME ALBERTO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701325753	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES RUEDA ANDRES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722374368	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50.00

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03599-DP17-2020-VS

Ab. Jorge Vinueza Salinas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO (A) ENCARGADO

PROTOCOLO NÚMERO 20191701019P00901

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "OFFICE STORE CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCÓN JARAMILLO A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS ALEJANDRO FLORES RUEDA.- (Cuantía: $ 50,00).- Di 3 copias certificadas.----------

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de Julio del año dos mil veinte, ante mí, **Abogado JORGE VINUEZA SALINAS, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 03599-DP17-2020-VS;** comparecen por una parte: el señor **JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCÓN JARAMILLO**, con cédula de ciudadanía uno siete cero uno tres dos cinco siete cinco tres (170132575-3) de nacionalidad ecuatoriana, casado con régimen de separación de bienes, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; Comparece en calidad de **CESIONARIO;** Y por otra parte, el señor **ANDRÉS ALEJANDRO FLORES RUEDA**, con cédula de ciudadanía uno siete dos dos tres siete cuatro tres seis ocho (172237436-8) de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; Provincia de Pichincha, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe porque me han presentado sus documentos de identificación y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, al ser requerido por el Notario, los comparecientes solicitan que se agregue copias certificadas de la papeleta de votación, y autorizan expresamente al señor Notario para que acceda al sistema e imprima los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana conferido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para ser agregados al presente trámite.- Bien instruidos en el objeto de esta escritura a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** sociales de la compañía **OFFICESTORE CIA. LTDA.**, con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la escritura pública por una parte, en

calidad de **CEDENTE**, el señor **JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCÓN JARAMILLO**, con cédula de ciudadanía uno siete cero uno tres dos cinco siete cinco tres (170132575-3) de nacionalidad ecuatoriana, casado con régimen de separación de bienes, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ANDRÉS ALEJANDRO FLORES RUEDA**, con cédula de ciudadanía uno siete dos dos tres siete cuatro tres seis ocho (172237436-8) de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre del mismo año, con un capital de dos millones de sucres (s/ 2000,000.00); b) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notaria Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de junio del mismo año, se realizó el cambio de

denominación de la compañía **FRACISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA. a OFFICESTORE CIA. LTDA**. y reforma de estatutos; **c)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de marzo del año dos mil dos ante la Doctora Ximena Morena de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de septiembre del año dos mil dos, la compañía **OFFICESTORE CIA. LTDA.** aumentó su capital social a cuatrocientos dólares americanos, elevando el valor nominal de las participaciones a un dólar americano; **d)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de septiembre del año dos mil tres, ante la Doctora Ximena Morena de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de octubre del año dos mil tres, la compañía **OFFICESTORE CIA. LTDA.,** aumentó su capital social a diez mil dólares americanos; **e)** Mediante escritura pública otorgada el doce de noviembre del año dos mil siete ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de noviembre del mismo año, se llevó acabo la cesión de participaciones donde la señora Maria Cecilia López Ramírez y el señor Carlos Alberto Alarcón López, ceden veintiocho participaciones y veinte participaciones, respectivamente, a favor del otro socio el señor Francisco Xavier Alarcón López,

quedando los porcentajes, sobre el capital, de la siguiente manera: señor Francisco Xavier Alarcón López con el ochenta y siete por ciento (87%) del capital y la señora María Cecilia López Ramírez con el trece por ciento (13%); **f)** Mediante escritura pública otorgada el uno de agosto del año dos mil ocho ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre del mismo año, se llevó acabo la cesión de participaciones donde la señora Maria Cecilia López Ramírez cede veintiocho participaciones a favor del otro socio el señor Francisco Xavier Alarcón López, quedando los porcentajes sobre el capital de la siguiente manera: señor Francisco Xavier Alarcón López con el noventa y cuatro por ciento (94%) del capital y la señora Maria Cecilia López Ramírez con el seis por ciento (6%); **g)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del año dos mil diez ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de abril del mismo año, se llevó acabo la cesión de participaciones donde la señora Maria Cecilia López Ramírez cede veintidós participaciones a favor del señor Francisco Xavier Alarcón López; y dos participaciones sociales a favor del señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo, quedando los porcentajes sobre el capital de la siguiente manera:

señor Francisco Xavier Alarcón López con el noventa y nueve coma cinco por ciento (99,5%) del capital y el señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo con el cero coma cinco por ciento (0,5%). **h)** Mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre del año dos mil diez y ocho ante el Doctor Alex Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de enero del año dos mil diez y nueve, se llevó a cabo la liquidación de sociedad conyugal de los señores Francisco Xavier Alarcón Jaramillo y Grace Carolina Rueda Abarca, en donde el señor Francisco Xavier Alarcón Jaramillo cede sus participaciones a favor de la señora Grace Carolina Rueda Abarca, quedando los porcentajes sobre el capital de la siguiente manera: señora Grace Carolina Rueda Abarca con el noventa y nueve coma cinco por ciento (99,5%) del capital y el señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo con el cero coma cinco por ciento (0,5%); i) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **OFFICESTORE CIA. LTDA.**, realizada el diez de junio del dos mil veinte, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo, a favor del señor Andrés Alejandro Flores Rueda, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, las

partes, libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: el señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo cede actual e irrevocablemente las dos participaciones sociales que mantiene en la compañía **OFFICESTORE CIA. LTDA.**, por su valor nominal de veinte y cinco dólares cada una, a favor del señor Andrés Alejandro Flores Rueda. El cesionario acepta expresamente la cesión y transferencia hecha en su favor, pagando a la cedente, el precio de las participaciones sociales a su valor nominal, quien declarar haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción al contado y en dinero en efectivo. Se hace constar que las cesiones se las realizan con todos los derechos y beneficios que las participaciones tengan a la presente fecha, ya que la cedente no se reserva nada para si y por ningún concepto. **CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL.-** Actualmente el capital social de la Compañía **OFFICESTORE CIA. LTDA**. está compuesto de la siguiente forma:----------

Nombre de los socios	Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sra. Grace Carolina Rueda Abarca	US $ 9.950	398	99,5%
Sr. Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo	US $ 50	2	0,5%
TOTAL	**US $ 10.000**	**400**	**100%**

En razón de la cesión y transferencia realizada, el capital social de la Compañía queda conformada

de la siguiente manera:----------

Nombre de los socios	Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sra. Grace Carolina Rueda Abarca	US $ 9.950	398	99,5%
Sr. Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo	US $ 50	2	0,5%
TOTAL	US $ 10.000	400	100%

QUINTA.- CERTIFICADOS, INSCRIPCIÓN Y RAZONES.- En el libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción de la presente cesión. Por parte de la Administración de la Sociedad se extenderá al Cesionario un nuevo certificado de aportaciones en donde consten la totalidad de las participaciones cedidas, De la escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía. **SEXTA.- ANEXO:** Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por la señora Grace Carolina Rueda Abarca quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **OFFICESTORE CIA. LTDA.,** certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **OFFICESTORE CIA. LTDA.,** celebrada el diez de junio de dos mil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OFFICESTORE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, D.M, a 10 días del mes de junio de 2020, en las oficinas principales de la Compañía ubicadas en la Av. de los Shyris 392 y Tierra, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía OFFICESTORE CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Asisten a esta junta los siguientes socios:

- La señora Grace Carolina Rueda Abarca, propietaria de (398) participaciones de veinte y cinco (25) dólares de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 99.5% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

- El señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo, propietario de (2) participaciones de veinte y cinco (25) dólares de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 0,5% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo, y actúa como secretaria la señora Grace Carolina Rueda Abarca, Gerente General de la compañía.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado, lo cual es verificado por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios por unanimidad, resuelven renunciar a la convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios los puntos del Orden del Día para que sean conocidos y resueltos por los socios:

PUNTO UNICO: Conocer y autorizar sobre la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

Por unanimidad, los socios de la empresa aprueban el Orden del Día propuesto, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y autorizar sobre la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía.

En conformidad con los Estatutos y la Ley de Compañías, el señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder dos participaciones sociales por un valor nominal de veinte y cinco dólares americanos cada una a favor del señor Andrés Alejandro Flores Rueda.

La Junta acepta unánime esta solicitud efectivizándose la transferencia de las participaciones a favor del señor Andrés Alejandro Flores Rueda, y dispone se elabore el

Ab. Jorge Salinas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO (18) ENCARGADO

LISTA DE ASISTENTES

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE OFFICESTORE CIA. LTDA.

Celebrada el 10 de junio de 2020

SOCIO	No. de Participaciones	Capital suscrito y pagado	Firma
Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo	2	US $ 50	
Grace Carolina Rueda Abarca	398	US $ 9.950	
TOTAL	400	10.000	

Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo
PRESIDENTE

Grace Carolina Rueda A.
Grace Carolina Rueda Abarca
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN:

Grace Carolina Rueda Abarca, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía OFFICESTORE CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 10 de junio de dos mil veinte se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de dos (2) participaciones sociales que mantiene el señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo en la compañía OFFICESTORE CIA. LTDA., por su valor nominal de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, cada una a favor del señor Andrés Alejandro Flores Rueda.

Quito, 10 de junio de 2020

Atentamente,

Grace Carolina Rueda A.
Grace Carolina Rueda Abarca
GERENTE GENERAL
OFFICESTORE CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701325753

Nombres del ciudadano: ALARCON JARAMILLO JAIME ALBERTO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA CUESTA GLADIS ALICIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: ALARCON VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 202-328-55862

202-328-55862

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

QUITO

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ALARCON JARAMILLO
JAIME ALBERTO FRANCISCO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
ECUATORIANA
Casado
GLADIS ALICIA
PEÑA CUESTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
ALARCON VICTOR
JARAMILLO ENRIQUETA
QUITO
2011-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-05

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

29 JUL. 2020

Ab. Jorge Viñueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722374368

Nombres del ciudadano: FLORES RUEDA ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUEDA ABARCA GRACE CAROLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2020
Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-328-55877

200-328-55877

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LOE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172237436-8
FLORES RUEDA
ANDRES ALEJANDRO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
0133302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA ABARCA GRACE CAROLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0015 M
0015 - 217
1722374368
FLORES RUEDA ANDRES ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA CUMBAYA
ZONA

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

29 JUL. 2020

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

001728

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: LOS SRES JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCON JARAMILLO Y SRA GLADIS ALICIA PEÑA CUESTA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2°4°5°6°;7;8;9;12;13; COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y seis, ante mi doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo: el señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo y señora Gladis Alicia Peña Cuesta, por su propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo y Gladis Alicia Peña Cuesta, mayores de edad, de estado civil divorciados, de nacionalidad ecuatorianos, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecen para celebrar las Capitulaciones Matrimonialesprevio a su matrimonio civil. SEGUNDA: De conformidad a lo que dicta el artículo ciento cuarenta y nueve y siguientes del Código Civil vigente, los comparecientes convienen que en el matrimonio que en los subsiguientes días celebrarán, cada uno administrará sus propios bienes, es decir que, con ocasión del matrimonio, no se constituirá la sociedad de bienes entre los cónyuges, por lo que, todos los salarios, emolumentos de todo género, frutos, réditos y pensiones, negocios o sociedades que adquieran, ya sea el señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo o la señora Gladis Alicia Peña Cuesta, serán administrados y manejados en forma independiente y conforme a sus intereses por cada uno de los

comparecientes, razón por la que ni sus frutos ni réditos o gananciales pertenecerían a nadie sino exclusivamente a quien es propietario del bien principal o quien generó ese capital. TERCERA: Por lo expuesto, los comparecientes declaran que al constituir el nuevo matrimonio en estas condiciones, todos los bienes, valores, acciones y títulos que tengan a la presente fecha, son en forma individual de cada uno de ellos. CUARTA: La cuantía que se fija para estas Capitulaciones Matrimoniales es indeterminada, por no fijar bienes o valores a favor de ninguno de los comparecientes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Fred Larreátegui Russo, con matrícula dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito. Leída la presente escritura a los comparecientes, se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmándola en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.

CI: 030067250-0
CV: 249-239

CI: 170132545-3
CV: 007-018

El Notario

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Ab. Jorge Venegas Salinas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO ENCARGADO

...gó ante el Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **18ava. COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, que otorga: **LOS SRES. JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCÓN JARAMILLO Y SRA. GLADIS ALICIA PEÑA CUESTA.** Firmada y sellada en Quito, a quince de agosto del año dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Factura: 003-003-000062494

20181701011O01743

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701011O01743

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (10:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DE LA 14ª A LA 18ª
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA JIMENEZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715439418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-1996
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEBASTIAN CORREA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715439418

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 4 Fojas útiles, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ☐ FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA ☒ que me fue exhibida.- Doy Fe.
Quito, 29/8/2018

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO (19) ENCARGADO - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1 Pág. 38 Acta 38

Tomo

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCON JARAMILLO nacido en CONCEPCION-CARBO-GUAYAQUIL, el 04 de JUNIO de 19 39, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 170132575-3, domiciliado en SAN RAFAEL, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de VICTOR ALARCON y de ENRIQUETA JARAMILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

GLADIS ALICIA PEÑA CUESTA nacida en SAGRARIO - CUENCA, el 20 de NOVIEMBRE de 19 46, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión QUEHACERES DOMESTICOS, con Cédula Nº 0100672590-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de ANTONIO PEÑA y de CRISTINA CUESTA

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: VEINTE Y SIETE DE ENERO DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE MATRIMONIO SE EFECTUA CON DELEGACION AL SR. DR. GENARO PEÑA, SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO. - LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES. SIN ENMENDADURAS.-E.S.A.

FIRMAS :

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: JARAMILLO SUAREZ DIANA CAROLINA

Nº de certificado: 201-331-64416

201-331-64416

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. Jorge ... REPUBLICA ... NOTARIO (19) ENCARGADO ... QUITO

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ACCIÓN DE	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA	Nro. 03599-DP17-2020-VS Fecha 30/jun/2020

ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA	2	Nro Fecha	
NUEZA SALINAS Apellidos	JORGE FROYLAN Nombre	4 Rige A Partir De Rige Hasta	01/jul/2020 31/jul/2020
Cédula de dent. 060254066-8	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación	005-0014

8 **Tipo Acción de Personal** Designación

9 **Explicación**

n atención a las disposiciones dadas en la Resolución 044-2020 (Grupos Vulnerables), emitida por el Pleno del Consejo e la Judicatura, la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, DESIGNA temporalmente como emplazo de la Notaría Décima Novena del cantón Quito, por el periodo comprendido, desde el 01 al 31 de julio de 2020, orrespondiéndole todas las atribuciones del caso.

ef: Resolución 044-2020, Copia de la Solicitud del permiso.

10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
pendencia	ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA	Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA
partamento	NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO	Departamento	NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO
esto	NOTARIO SUPLENTE	Puesto	NOTARIO SUPLENTE
muneración Unif.	0	Remuneración Unif.	0
gar de Trabajo	QUITO	Lugar de Trabajo	QUITO
rtida	XXXX	Partida	XXXX

12 **La persona reemplaza a** CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Quien cesó en el Cargo con fecha **Causal** RESOL. 044-2020

13
gistro Nro 03599
cha 30/jun/2020

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEXANDER CHAVEZ RODRIGUEZ
Motivo: COORDINADOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
Localización: PICHINCHA
Fecha y hora: 01.07.2020 08:22:50

Firmado digitalmente por: HUGO XAVIER OLIVO LALAMA
Motivo: DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Localización: Pichincha
Fecha y hora: 01.07.2020 08:26:03

Ab. Jose Vinueza Salinas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
QUITO

veinte, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **SÉPTIMA: GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Firmado por la abogada Verónica Moreira [redacted]eda, Matrícula Profesional diecisiete – dos mil dieciocho – cuatro tres ocho.- **[HASTA AQUÍ LA MINUTA]**". En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de su declaración, la cual se la autoriza a escritura pública, y quedó incorporada en el protocolo a mi cargo, para que surta sus efectos legales. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identidad, los mismos que fueron devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas. Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, doy fe.-----

Los otorgantes se afirman en toda la información proporcionada para el efecto de la presente y por lo tanto declaran bajo juramento que son verídicos y fieles a la realidad por lo tanto eximen de cualquier tipo de responsabilidad al notario por la información vertida.-----

SR. JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCÓN JARAMILLO

C.C. N° , CEDENTE

SR. ANDRÉS ALEJANDRO FLORES RUEDA;

C.C: 1722374368 **, CESIONARIO**

AB. JORGE VINUEZA SALINAS

NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

A.P.: 03599-DP17-2020-VS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y RUBRICO. EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN, EN 16 FOJAS

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19) ENCARGADO
CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000070621

20201701018O00747

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20201701018O00747

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (13:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00901

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORERA PINEDA VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724479249
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-1998
NUMERO DE PROTOCOLO:	F 29480

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20201701018O00747

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (13:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00901

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORERA PINEDA VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724479249
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-1998
NUMERO DE PROTOCOLO:	F 29480

NOTARIA 18

Cantón Quito | **Dra. Glenda Zapata Silva**

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **FRANCISCO XAVIER ALARCON LOPEZ CIA. LTDA.**, actualmente **OFFICESTORE CIA. LTDA.**, otorgada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Enrique Diaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorga el señor **ALARCÓN JARAMILLO JAIME ALBERTO FRANCISCO** (cedente) a favor del señor **FLORES RUEDA ANDRES ALEJANDRO** (cesionario), celebrada ante el Doctor Jorge Vinueza Salinas, Notario Décimo Noveno Suplente del cantón Quito, el veinte y nueve de julio del dos mil veinte.- **Quito a, dieciocho de agosto del dos mil veinte.-**

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D. M.

Dra. Glenda Zapata Silva
G Z S
Notaria 18
Quito, D. M.
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 30011
7565481IJTUQQY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11932
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /29/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFFICESTORE CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE JAIME ALARCON JARAMILLO CEDE LA TOTALIDAD DE 2 PARTICIPACIONES DE 25 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ANDRES FLORES RUEDA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 2340 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22/09/1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

_____

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito